



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 452/2017-CI

SALTA, 05 de octubre de 2017

VISTO:

La convocatoria 2017 a Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas formalizada mediante Resolución CE N° 1234/17 del CIN.

CONSIDERANDO:

Que las evaluaciones de las presentaciones admitidas de la Regional NOA se harán en la ciudad de Santiago del Estero, los días jueves 12, y viernes 13 de octubre del 2017.

Que para llevar a cabo la evaluación se ha solicitado a la Universidad Nacional de Salta, el envío de dos evaluadores para colaborar con la tarea mencionada.

Que es necesario designar a los investigadores que actuarán como evaluadores en las disciplinas física y matemática.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como evaluadores por la Universidad de Salta para entender en la evaluación de las presentaciones admitidas a la Convocatoria 2017 a Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas a:

Dr. Marcelo Raúl Fiori, DNI 18.230.305 (Física)

Msc. Juan Carlos Rosales, DNI 16.169.910 (Matemática)

ARTÍCULO 2°.- Otorgar una ayuda económica de \$2000 (pesos dos mil) al Dr.

RESOLUCIÓN N° 452/2017-CI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 452/2017-CI

Marcelo Raúl Fiori, DNI 18.230.305, a fin de solventar los gastos de traslado hasta y desde la ciudad de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar una ayuda económica de \$2000 (pesos dos mil) al Msc. Juan Carlos Rosales, DNI 16.169.910, a fin de solventar los gastos de traslado hasta y desde la ciudad de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto detallado precedentemente y disponer su rendición de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 5°.- Por Mesa de Entradas comuníquese a cada uno de los interesados, a la Dirección Administrativa Contable y posteriormente Archívese.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa

RESOLUCIÓN N° 452/2017-CI